

Colaboraciones



□
□ *Espacio abierto, desde nuestra Independencia para todos*

"COMENTARIOS AL DICTAMEN DEL CONSEJO DE ESTADO AL ANTEPRO- YECTO DE LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN"

por Nicolás Fernández Guisado

El pasado 14 de julio de 2005, la comisión permanente del Consejo de Estado emitió el dictamen preceptivo sobre el anteproyecto de LOE.

Aunque no vamos aquí a transcribir por su amplitud todo el dictamen, sí que queremos recoger algunas de las consideraciones más importantes efectuadas por este órgano consultivo por resultar sumamente esclarecedoras e interesantes respecto al contenido del Anteproyecto de la Ley Orgánica de Educación, cuyo texto fue aprobado como Proyecto de Ley por el Consejo de Ministros el pasado 22 de julio de 2005.

En el dictamen aprobado por unanimidad por el Consejo de Estado se recogen, entre otras, las siguientes consideraciones:

- Si bien el anteproyecto pueda estimarse ajustado a derecho, es de resaltar que nace sin consenso y sin un pacto de Estado previo que lo respalde, por lo que aventura que pueda ser próximamente cambiado con ocasión de alternancia en el poder, lo cual no es positivo para la regulación de una cuestión tan esencial como la educación.
- Se critica que no se justifiquen los cambios introducidos respecto a la legislación vigente, gran parte de la cual no ha llegado ni siquiera a entrar en vigor por la promulgación del Real Decreto 1318/2004, que deja sin aplicación la anterior LOCE, pese a mantenerse la misma estructura del sistema educativo y, además, se mantienen muchos de sus artículos que son simple reproducción de la LOCE. La justificación de la refundición en una sola Ley de toda la legislación educativa quiebra al no incluirse la LOE, por lo que se crea una disfunción jurídica al aplicarse idénticos preceptos en dos leyes distintas. El propio Consejo recomienda que hubiera sido más conveniente haber dejado en vigor la LOCE con correcciones para resaltar que no se estaría lejos de un modelo de Estado más consensuado.

- El Consejo llama la atención sobre el excesivo protagonismo de determinadas innovaciones (educación para la ciudadanía, educación para la igualdad, protección integral contra la violencia de género) sobre las que parece que se hace pivotar la Ley en detrimento de los valores esenciales y tradicionales que constituyen la educación. Junto a ello hay elementos, como la educación en el mérito y la capacidad individual que no aparecen mencionados ni una sola vez, y de modo indirecto el esfuerzo personal aparece desdibujado en el esfuerzo compartido. Se olvida que los alumnos deben fundamentalmente estudiar.

Otras cuestiones de carácter general, sobre las que se pronuncia el dictamen:

- Desde el punto de vista de la técnica legislativa debería haberse también refundido la LODE e incluir en su parte articulada gran número de las muchas disposiciones adicionales. Entre ellas se cita la disposición adicional sexta a decimotercera en las que aparece la regulación básica de la función pública docente e inspectora de la educación.

Entre los comentarios concretos al texto destacamos lo siguiente:

- La exposición de motivos debería ser más realista y hacer referencia, en los juicios que se vierten sobre la LOGSE, a los resultados del informe PISA 2003 de la OCDE, cuyas conclusiones son ciertamente demolidoras en cuanto al fracaso del sistema educativo español en lo referente a los conocimientos y habilidades de los alumnos españoles de secundaria en matemáticas, ciencia y lectura. Parece como si con el anteproyecto se tratara sólo de modernizar el sistema educativo y no de corregir tendencias a la baja calidad del sistema que tanto preocupan a la sociedad española.
- En el articulado se mencionan críticas explícitas a la ausencia de una evaluación al final de la educación primaria. (Art. 21).
- Los programas de diversificación curricular, que son el objeto del artículo 27, no aparecen descritos en cuanto a su finalidad y contenido, ni están suficientemente claros en qué consisten. Además, la falta de previsión financiera para ponerlos en marcha hace que sea difícil su aplicación.
- La promoción de curso no está regulada con precisión. Debe especificarse con cuántas asignaturas debe pasarse de curso y no, como está regulado en

el artículo 28.3, que con dos suspensas se pasa y con cuatro no. Pero, ¿y con tres?

- Se critica también que la prueba de acceso a la Universidad verse sólo sobre las materias de segundo del bachillerato, cuando debería ser una prueba global de conocimientos.

Una mención aparte merece la regulación de los profesores de Religión: respecto a la temporalidad de los profesores de Religión en la que se plantean dudas sobre si se cumple lo exigido por la Directiva 1999/70 de la Comisión Europea. Habrá que esperar a los acuerdos que en el futuro puedan celebrarse con las respectivas confesiones religiosas para ver si está justificada o no dicha temporalidad. El Consejo no se pronuncia sobre la cuestión tan controvertida, recogida en la disposición adicional segunda del proyecto de Ley aprobado por el Consejo de Ministros, relativa a que el empleador de los profesores de Religión sean las entidades religiosas en lugar de las administraciones educativas, como ha sido hasta ahora. En el anteproyecto, sometido a dictamen, no aparecía ningún pronunciamiento sobre quien era el empleador. Este hecho tan determinante y que va a originar una gran polémica, y cuya solución no nos parece adecuada, ha aparecido después.

En cualquier caso, al margen de la crítica global al proyecto y las concretas realizadas al articulado del mismo, el Dictamen se pronuncia con rotundidad en el sentido de que el anteproyecto es una opción que, desde el punto de vista de la constitucionalidad y de la validez jurídica de la norma, no ofrece ninguna objeción.



" ESCRITO RECIBIDO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS INDUSTRIALES Y TÉCNICOS SUPERIORES (AMITS)"

Ramón Roy Perdiz.

Coordinador de Profesores
Técnicos de FP de AMITS Lleida.

Una de las mayores preocupaciones sociales que afectan a la mayoría de la población española es sin duda su futuro laboral. De él dependerá cómo viviremos y cuál será nuestra posición social. Y de ello derivará gran parte de nuestra personalidad, valores y forma de interpretar la vida.

Hoy día, sobre todo en los países occidentalizados de Europa, ya no la formación sino la titulación que uno posee será condicionante básico de su futuro profesional y social. De hecho vivimos en una sociedad en la que los diplomas que uno posee condicionan su estatus. En la que tan sólo los estudios acreditados por una Universidad o centro de Formación Profesional derivan en un futuro más agradecido o menos.

Pero cuando hablamos de formación profesional, en ciertos casos, las cosas no son tan evidentes, pues no siempre se conjuga una realidad formativa y laboral con el correspondiente prestigio administrativo y social.

A veces creemos que las cosas van bien porque otros se encargan de que funcionen. Pasa el tiempo, pero no se ve el horizonte. Y entonces surge la necesidad de indagar por qué ¿Qué pasa? ¿Por qué se ha llegado a este extremo?

Pasa el tiempo y llegas a la conclusión de que existes pero los demás no lo saben. Te oyen pero no te entienden. No te entienden porque desconocen tu realidad. El problema se agudiza cuando es la Administración Pública quien peca de desentenderse

de una realidad que afecta a millones de españoles.

Cierto es que quien mejor conoce un problema es aquel que lo vive día tras día. Por eso se creó AMITS, la Asociación de Maestros Industriales y Técnicos Superiores de Formación Profesional.

Es a partir del 2000 cuando un numeroso grupo de titulados en FP de todas las especialidades deciden refundar la antigua Asociación de Maestros Industriales de Cataluña para convertirla en una asociación de ámbito nacional que agrupa a profesionales de todo el territorio español.

AMITS pretende defender los derechos de todos los titulados superiores de FP, maestros industriales, técnicos especialistas y técnicos superiores y para ello cuenta con una serie de iniciativas punteras, así como expertos de todo tipo que asesoran y defienden a sus socios en los asuntos más variados.

Las actividades de AMITS son muy numerosas, destacando la realización de jornadas técnicas, cursos de alto nivel, asesoramiento técnico y legislativo, etc.

Actualmente AMITS colabora con entidades de peso autonómico y estatal. Pero es consciente que el futuro de los titulados en FP pasa por establecer las herramientas básicas que otorguen el prestigio que los estudios de FP se merecen. Por ello AMITS está trabajando en la creación del Colegio Oficial de Titulados de FP, la inclusión de la titulación superior de FP en la lista de titulaciones que permiten acceder al Cuerpo A de la Administración, el reconocimiento en los acuerdos de Bolonia de la titulación de FP como de grado y el derecho a que los titulados de FP puedan cursar masters y postgrados en las universidades españolas. Todo esto no es más que la síntesis de una parte de todas las iniciativas que en estos momentos está tratando la asociación. Y son numerosas las muestras de apoyo y reconocimiento por parte de instituciones privadas y públicas a la labor que la asociación está desempeñando a nivel autonómico y nacional.

Gracias a la Asociación de Maestros Industriales y Técnicos Superiores, al incansable trabajo de su presidente, Antonio Rodríguez Arenas, a los diferentes coordinadores Antonio Arellano de Barcelona, Inma Martínez de Valencia, Pascual Cervera de Alicante, José Luis de Madrid, Eusebi de Lleida, Ramon Roy y cientos de socios y gente con iniciativa y al apoyo de sindicatos como ANPE y a todos aquellos diputados, políticos, empresarios, trabajadores, etc. se está haciendo realidad que la formación profesional ocupe

el puesto que por razones evidentes le corresponde.

Os animamos a que visitéis la web de la Asociación donde se pueden consultar las últimas novedades. <http://www.ami-ts.org>

Expresar nuestro agradecimiento a ANPE, a su Vicepresidente Nacional, Nicolás Fernández, con el que AMITS mantiene un estrecho contacto y, en especial, a todas las personas que forman el sindicato.

Por último reconocer la innegable labor que AMITS está haciendo a fin de crear el Colegio Oficial de titulados de FP. Este organismo permitirá a los titulados de formación profesional tener una entidad fuerte y reconocida por el gobierno español en constante defensa de sus derechos, y sus posibilidades. El Colegio Oficial de titulados de FP permitirá que los titulados de formación profesional sean representados en el gobierno, en Europa y, en general, en todas las instituciones públicas y privadas.



"NO DEBERÍA EXTRAÑARNOS"

por Narciso Simón Galindo

No hemos tenido, ni tenemos, otra finalidad que no sea la defensa de los intereses del profesorado, el planteamiento de sus reivindicaciones...

Vayan por delante unas palabras sin las cuales o no se entendería el auténtico servicio a la más rigurosa verdad que intenta encerrar en sí este comentario, o sin las cuales podrían deducirse otras interpretaciones que falsearan las pretensiones auténticas de cuanto queramos exponer.

No hemos tenido, ni tenemos, otra finalidad que no sea la defensa de los intereses del profesorado, el planteamiento de sus reivindicaciones, el desvelar las injusticias y discriminaciones sufridas (porque son, ni más ni menos, nuestros intereses, reivindicaciones y nuestras injusticias) y la formulación de los grandes principios políticos-filosóficos que han conformado nuestra concepción de la educación.

Ahora bien, la situación conflictiva que tiene planteada parte del profesorado nos hace pensar sobre una cuestión fundamental en la que hay que distinguir dos consideraciones que la política deberá complementar y equilibrar.

Por una parte, nos encontramos con la obligación inexcusable del Estado de garantizar el cumplimiento del derecho de sus ciudadanos a la educación. Este derecho de la persona es el principal de los fundamentos sobre el que se sustenta la concepción de la educación como servicio público y, como tal, uno de los bienes comunes más importantes a los

que aspira el hombre. Consecuentemente, la educación debe ser garantizada por el Estado. Y así es reconocido por el texto de la Declaración de los Derechos del Hombre.

De otra parte, es preciso contar con la existencia de unos profesionales que sirvan al Estado en su propósito de hacer realidad estas garantías de que hemos hablado en el párrafo anterior.

Tales profesionales se convierten en funcionarios del Estado para el desarrollo de un servicio público, un bien común, que es la educación. De aquí que podamos asegurar (y ésta es una consideración trascendental) que los funcionarios públicos son servidores de la sociedad, a través de la institución orgánica que es el Estado. Es decir, su primera responsabilidad parte de la propia sociedad.

Si esto lo trasladamos a los educadores, diremos que nuestra función consiste en servir a la sociedad para la educación de sus componentes, dependiendo directamente del Estado. De esta especificidad de nuestra función educadora se deduce nuestra condición de Cuerpos Especiales.

Dejando a un lado los derechos derivados de la importancia de la función y su doble servidumbre, a la sociedad y al Estado, tenemos que reconocer que presenta una serie de condicionamientos importantes que hay que sopesar en cualquiera coyuntura de enfrentamiento con la Administración.

Indudablemente el Estado tiene obligación de garantizar los derechos de quienes le sirven por la doble razón de que ellos constituyen, también la sociedad y de ser sus principales colaboradores a la hora de realizar las obligaciones sociales que pesan sobre sus espaldas. Ahora bien, no es menos cierto, que en la defensa de los intereses personales o de Cuerpo jamás pueden ser lesionados los derechos del niño, porque ellos constituyen ese bien común de que hemos hablado anteriormente. Y si esto es así, y lo es, no podemos extrañarnos de que el Estado superponga los intereses del bien común, de la sociedad, por encima de los derechos de sus funcionarios y concretamente del profesorado. Más aún, el Gobierno, como brazo ejecutivo del Estado, tiene la obligación de hacerlo así. De lo contrario habría dejación de un poder que nace del pueblo para defensa de ese mismo pueblo. Frente a la ilicitud de cualquier actitud de planteamientos defensivos de derechos o intereses particulares que sea contraria a intereses o derechos generales, el Gobierno tiene el deber de hacer uso de cuantos recursos tenga en su mano para no permitirlo.

Vamos a terminar por donde empezamos. Dijimos que no nos ha movido nunca ni nos sigue moviendo otro objetivo que el servicio y defensa del profesorado, en cuanto servidor del niño. De aquí que cerramos este comentario pidiendo que jamás tenga que plantear el funcionariado ninguna actitud de fuerza ante quien tiene el deber inexcusable de atenderlo, que es el Estado. Que nunca lo tenga que hacer, porque eso querrá decir que el Estado no cumple sus compromisos.



A TODOS LOS AFILIADOS DE ANPE

Si por Concurso de Traslados o por cualquier otra circunstancia has cambiado de Centro, domicilio, localidad y provincia, te rogamos lo comuniques a la Sede de ANPE de tu provincia de afiliación, con el objeto de que puedas recibir nuestras publicaciones y boletines informativos.

Asimismo rogamos a los compañeros afiliados que han obtenidos un nuevo destino lo comuniquen a la Sede de la provincia en la que vayan a prestar servicios.

Por último, te pedimos que si tienes cuenta de correo electrónico nos la hagas llegar a la organización provincial de ANPE correspondiente para poder facilitarte la información más actualizada.